
Grupo Security

Integración

Por medio de hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024, el directorio de Grupo Security S.A. (la “Sociedad”) tomó conocimiento de que con igual fecha, accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “Partes”), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (el “Acuerdo”), en virtud del cual las Partes acordaron la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, y en base a los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. Actos Previos: las Partes negociarían de buena fe para celebrar a más tardar el 30 de marzo de 2024, - fecha que podría prorrogarse de común acuerdo y por escrito – un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (la “Promesa”).

2. OPA: la operación de integración iniciaría mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A. a ser lanzada conjunta e indivisiblemente por Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A. (la “OPA”), debiendo cumplir con las siguientes características:

a. Estar dirigida a la totalidad de los accionistas de Grupo Security S.A., ofreciendo comprar y permutar hasta el 100% de las acciones íntegramente suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad.

b. El precio de la OPA será pagadero indivisiblemente a cada accionista de Grupo Security aceptante de la OPA, en la siguiente forma y cantidades:

i. por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA: \$285 por acción, pagadero por Forestal O´Higgins S.A. en dinero. En el evento que la parte del precio pagadera en dinero no se hubiere pagado al 31 de diciembre de 2024, el mismo devengará una tasa de interés equivalente al Índice Cámara Promedio a 30 días, a partir del 1º de enero de 2025 hasta el día del pago efectivo conforme a la OPA; y

ii. por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA: Bicecorp S.A. permutará tantas acciones de pago de primera emisión de Bicecorp S.A. como resulte de aplicar la Relación de Canje.

c. La declaración de éxito de la OPA estaría condicionada a su aceptación pura y simple por al menos un 62% de las acciones existentes con derecho a voto emitidas por Grupo Security S.A.; y

Grupo Security (continuación)

d. Las demás menciones, términos y condiciones habituales de una OPA, de conformidad con la legislación y normas regulatorias dictadas por la CMF para esta clase de procedimientos.

3. Fusión, relaciones de propiedad: Sujeto a los términos y condiciones de la Promesa, las Partes se obligarían recíprocamente a (i) celebrar y someter a la aprobación de las juntas extraordinarias de accionistas de Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A., la fusión de ambas sociedades, absorbiendo Bicecorp S.A. a Grupo Security S.A. (la “Fusión”); (ii) acordar la relación de canje para la Fusión, en base a las valorizaciones que las Partes han realizado de las compañías, lo cual representa, respectivamente, un 60% para Bicecorp S.A. y un 40% para Grupo Security S.A. del negocio consolidado (la “Relación de Canje”).

4. Administración: que en la Promesa se convendrían los mecanismos que aseguren que los accionistas de Grupo Security S.A. tengan la facultad de elegir 3 directores de la compañía resultante de la Fusión, mientras mantengan una participación accionaria igual o superior a 20% y por un periodo no inferior a 6 años contados desde la Fusión, y una representación equivalente en directorios de filiales y comités relevantes de cada una.

5. Dividendos: que Grupo Security S.A. y Bicecorp S.A. podrían distribuir un dividendo total equivalente a un 55% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2023, sin afectar la Relación de Canje y el Precio OPA. En la Promesa se establecería que, por el plazo de 3 ejercicios comerciales completos a partir de la Fusión, Bicecorp S.A. (post fusión) acordará y dará cumplimiento a una política de dividendos consistente en distribuir el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, sujeto a las limitaciones que pudieron provenir del cumplimiento de obligaciones impuestas por la ley o la autoridad fiscalizadora, o por una gestión razonablemente prudente y necesaria para satisfacer sus requerimientos actuales o futuros y no afecte o contravenga el cumplimiento de sus obligaciones para con terceros, ya sea producto de la contratación de deudas y/o emisión de bonos u otras obligaciones financieras.

6. Curso de los negocios: Por el tiempo que mediaré entre la suscripción del Acuerdo Cierre de Negocios y hasta que se declare el éxito de la OPA, las Partes acordaron que Grupo Security S.A., Bicecorp S.A. y sus respectivas filiales tengan ciertas restricciones durante dicho periodo, que consisten fundamentalmente en continuar con el curso ordinario de sus negocios, conforme lo han venido haciendo hasta la fecha.

Grupo Security (continuación)

7. Due Diligence: Las Partes acordaron que la Operación de Integración contemplada en el Acuerdo Cierre de Negocios estaría sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, esto es la aprobación de la Fusión por la Fiscalía Nacional Económica y las autorizaciones correspondientes de la Comisión para el Mercado Financiero.

Mediante hecho esencial de fecha 1 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado general que las Partes habían acordado extender el plazo para celebrar la Promesa hasta el día 10 de abril de 2024.

Con fecha 10 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado en general mediante hecho esencial que las Partes suscribieron el contrato denominado “Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión”, en virtud del cual las mismas han acordado la integración de Grupo Security S.A., Bicecorp S.A. y sus respectivas filiales, bajo los términos indicados en el hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024 descrito precedentemente.

Con fecha 2 de octubre de 2024, la Fiscalía Nacional Económica dictó una resolución mediante la cual aprobó pura y simplemente la Operación de Integración, consistente en la Fusión, sin condiciones, de la cual el directorio de la Sociedad tomó conocimiento e informó por medio de hecho esencial a la CMF y al mercado en general con fecha 3 de octubre de 2024.

Mediante Hecho Esencial de 25 de octubre de 2024 el directorio de Grupo Security S.A. informó que tomó conocimiento de que la CMF:

- i. Mediante Ord. N°s 126699 y 126705 de fecha 24 de octubre de 2024, autorizó la toma de control de Banco Security y de Seguros Vida Security Previsión S.A. por parte de Bicecorp S.A., conforme a lo previsto en el artículo 36 y 28 de la Ley General de Bancos, y el Artículo 38 del DFL N°251 y la NCG N°251 de la CMF.
- ii. mediante Ord. N° 126702, informó que la toma de control de Banco BICE y Banco Security por Bicecorp S.A. no requiere contar con la autorización prevista en el art. 3 5 bis de la Ley General de Bancos, por cuanto el banco o grupo de bancos resultantes no alcanza importancia sistémica en los términos dispuestos en el artículo 66 quáter de la misma ley.

Mediante hecho esencial de fecha 13 de noviembre de 2024 se comunicó a la CMF y al mercado en general que las Partes acordaron los términos finales de la Operación de Integración que incluye, entre otros:

Grupo Security (continuación)

1. Que el precio de la OPA, será pagadero indivisiblemente a cada accionista de Grupo Security S.A. aceptante de la OPA, en la siguiente forma y cantidades:

- i. por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA: \$276,43 por acción, pagadero por Forestal O'Higgins S.A. en dinero.; y
- ii. por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA: se suscribirán tantas acciones de pago de primera emisión de Bicecorp S.A. como resulte de aplicar la Relación de Canje, la que ha sido fijada en un 60,721 % para Bicecorp S.A. y un 39,279% para Grupo Security S.A.

Se informó asimismo que el acuerdo alcanzado entre las Partes incluía también promover la distribución de dividendos provisorios, por montos de hasta \$71.916.165.972 por Grupo Security S.A. y \$111.172.647.233 por Bicecorp S.A., con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio 2024, y cuya distribución debía acordarse por los directorios de las respectivas compañías con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

Por hecho esencial de 19 de diciembre de 2024, el directorio de Grupo Security S.A. informó a la CMF que tomó conocimiento de que las Partes acordaron modificar determinados términos finales de la Operación de Integración, relacionados con la distribución de dividendos de la Sociedad y Bicecorp S.A.

El respecto se indicó que las Partes acordaron de dejar sin efecto el acuerdo de promover la distribución de un dividendo provisorio en Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A., con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio comercial 2024 de cada sociedad, en conformidad con lo informado mediante hecho esencial de fecha 13 de noviembre de 2024, y en cambio promover a sus respectivas juntas ordinarias de accionistas, la distribución de dividendos definitivos con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio comercial 2024. Dicha distribución de dividendos sería por la suma total de \$22,5 pesos por acción en cada sociedad, que se pagará considerando el total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha de la junta ordinaria que se celebre, en el caso de Grupo Security S.A., y en el caso de Bicecorp S.A., se pagará considerando el número de acciones post split y aumento de capital acordados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 25 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo anterior, Grupo Security S.A. deberá citar a junta de accionistas dentro del primer cuatrimestre del año 2025, para efectos de acordar la distribución y pago de los referidos dividendos con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado de la OPA, lo mismo en el caso de Bicecorp S.A.

Grupo Security (continuación)

Con fecha 24 de enero de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, Grupo Security comunicó el siguiente hecho esencial:

Con fecha 24 de enero de 2024, el directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (la “Sociedad”), han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “partes”), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes, y la implementación de un Due Diligence recíproco, según se indica más adelante.

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores (“OPA”) que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A. (“Fusión,” y en conjunto una OPA, la “Operación de Integración,” todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, el que contempla lo siguiente:

1. Actos Previos: El Acuerdo contempla que, a contar de esta fecha, las Partes negociarán de buena fe para celebrar en la fecha que de común acuerdo fijen, pero, en todo caso, a más tardar el 30 de marzo de 2024, - que podrá prorrogarse de común acuerdo y por escrito – un contrato de un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (“Promesa”).

La Promesa contendrá los términos y condiciones definitivos del acuerdo, las declaraciones y garantías y todas las demás cláusulas y estipulaciones de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales, los derechos y obligaciones de las partes, los procedimientos establecidos en la ley y en los estatutos de Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A., para que, con posterioridad a la realización de la OPA, se celebran las sesiones de directorios y las respectivas juntas de accionistas que acuerden una fusión, en virtud de los cuales Bicecorp

Grupo Security (continuación)

2. Características de la OPA: en la Promesa se establecerá la obligación irrevocable de Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A. de lanzar conjunta e indivisiblemente la OPA, la que tendrá, al menos, las siguientes características:

(i) Estar dirigida a la totalidad de los accionistas de Grupo Security S.A., ofreciendo comprar y permutar hasta el 100% de las acciones íntegramente suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad;

El precio de la OPA, el que será pagadero indivisiblemente a cada accionista de Grupo Security aceptante de la OPA, en la siguiente forma y cantidades: (i) \$285 por acción, por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA, pagadero por Forestal O´Higgins S.A. en dinero. En el evento que la parte del precio pagadera en dinero no se hubiere pagado al 31 de diciembre de 2024, devengara una tasa de interés equivalente al Índice Cámara Promedio a 30 días, a partir del 1º de enero de 2025 hasta el día del pago efectivo conforme a la OPA; y (ii) por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA, Bicecorp S.A. permutará tantas acciones de pago de primera emisión de Bicecorp S.A. como resulte de aplicar la Relación de Canje, según este concepto se define más adelante (en conjunto (i) y (ii) el “Precio OPA”);

(ii) La declaración de éxito de la OPA estará condicionada a su aceptación pura y simple por al menos un 62% de las acciones existentes con derecho a voto emitidas por Grupo Security S.A.; y

(iii) Las demás menciones, términos y condiciones habituales de una OPA, de conformidad con la legislación y normas regulatorias dictadas por la CMF para esta clase de procedimientos;

3. Fusión, relaciones de propiedad: Sujeto a los términos y condiciones de la Promesa, las Partes se obligarán recíprocamente a (i) celebrar y someter a la aprobación de las juntas extraordinarias de accionistas de Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A., la Fusión de ambas sociedades, absorbiendo Bicecorp S.A. a Grupo Security S.A.; (ii) acordar la relación de canje para la Fusión, en base a las valorizaciones que las Partes han realizado de las compañías, lo cual representa, respectivamente, un 60% para Bicecorp S.A. y un 40% para Grupo Security S.A. del negocio consolidado (“Relación de Canje”).

4. Administración: Las Partes acordaron que en la Promesa se convendrán los mecanismos que aseguren que los accionistas de Grupo Security S.A. tengan la facultad de elegir 3 directores de la compañía resultante de la Fusión, mientras mantengan una participación accionaria igual o superior a 20% y por un periodo no inferior a 6 años contados desde la Fusión, y una representación equivalente en directorios de filiales y comités relevantes de cada una.

Grupo Security (continuación)

5. Dividendos: En el Acuerdo, las Partes convinieron que Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A. podrán distribuir un dividendo total equivalente a un 55% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2023, sin afectar la Relación de Canje y el Precio OPA.

En la Promesa se establecerá que, por el plazo de 3 (tres) ejercicios comerciales completos a partir de la Fusión, Bicecorp S.A. (post fusión) acordará y dará cumplimiento a una política de dividendos consistente en distribuir el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, sujeto a las limitaciones que pudieron provenir del cumplimiento de obligaciones impuestas por la ley o la autoridad fiscalizadora, o por una gestión razonablemente prudente y necesaria para satisfacer sus requerimientos actuales o futuros y no afecte o contravenga el cumplimiento de sus obligaciones para con terceros, ya sea producto de la contratación de deudas y/o emisión de bonos u otras obligaciones financieras.

6. Curso de los negocios: Por el tiempo que medie entre la suscripción del Acuerdo Cierre de Negocios y hasta que se declare el éxito de la OPA, las Partes han acordado que Bicecorp S.A., Grupo Security S.A. y sus respectivas filiales tengan ciertas restricciones durante dicho periodo, que consisten fundamentalmente en continuar con el curso ordinario de sus negocios, conforme lo han venido haciendo hasta la fecha.

La materialización de la Operación de Integración contemplada en el Acuerdo Cierre de Negocios está sujeta tanto a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, como al resultado del Due Diligence recíproco que efectuarán las Partes por un periodo de 60 días corridos contados desde la celebración de la Promesa, plazo que podrá ser extendido de común acuerdo entre las Partes. Las Partes esperan cerrar la transacción dentro del año 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de la Sociedad.

El presente Hecho Esencial deja sin efecto los hechos reservados que la Sociedad informara a esta Comisión con fecha 18 de julio de 2023.

Grupo Security (continuación)

Con fecha 1 de abril de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, Grupo Security comunicó el siguiente hecho esencial:

Con fecha 24 de enero de 2024, accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “Partes”), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, lo cual fue oportunamente informado a esta Comisión y al mercado en general vía Hecho Esencial.

En virtud del Acuerdo, las Partes se obligaron a negociar de buena fe para celebrar un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (“Promesa”). En conformidad con el Acuerdo, el plazo para celebrar la Promesa vence el 30 de marzo de 2024, el que podrá prorrogarse de común acuerdo y por escrito entre las Partes.

En relación con lo anterior, con esta misma fecha hemos sido informados que las Partes han acordado extender el plazo para celebrar la Promesa hasta el 10 de abril de 2024.

Con fecha 10 de abril de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, Grupo Security comunicó el siguiente hecho esencial:

Con esta fecha, el directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Grupo Security (continuación)

La materialización de la Operación de Integración contemplada en la Promesa está sujeta tanto a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, como al resultado del Due Diligence recíproco que efectuarán las Partes por un periodo de 60 días corridos contados desde el 17 de abril de 2024, plazo que podrá ser extendido de común acuerdo entre las Partes. En sesión celebrada con esta misma, el directorio se dio por informado de los términos y condiciones de la Promesa, y aprobó la entrega de la información que se requiera en el contexto del proceso de Due Diligence. Las partes esperan cerrar la transacción dentro del año 2024. De acuerdo con lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Grupo Security.

Por medio de la presente y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo lo siguiente:

El Directorio de Grupo Security S.A., en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2024, acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 24 de abril de 2024, a las 09:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de Política de Dividendos;
4. Fijación de remuneración de los Directores para el año 2024;
5. Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2023;
6. Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2023, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período;
7. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de este Comité para el año 2024;
8. Designación de los auditores externos de la Sociedad;
9. Designación de clasificadores de riesgo;
10. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
11. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
12. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Grupo Security (continuación)

Se hace presente a Ud. que en la referida sesión de Directorio se acordó también proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo de \$18,55.- por acción, el cual, sumado al dividendo provisorio de \$5,5.- por acción ya pagado el 2 de noviembre de 2023, determina un dividendo total de \$24,05.- por acción con cargo a las utilidades del periodo 2023. A lo anterior se debe agregar además el dividendo adicional de \$3,0.- por acción, también pagado el 2 de noviembre de 2023, con cargo a utilidades retenidas, lo que alcanza un dividendo total de \$27,05.- por acción. Asimismo, se informa que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como fecha de pago del dividendo definitivo, el día 6 de mayo del año en curso.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N°18.046, se informa que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos están disponibles en el sitio Web de la Compañía <https://www.security.cl/investor-relations/es/financial-information/earnings-releases> desde el día 22 de febrero de 2024.

Por último, se hace presente a los señores accionistas que podrán también asistir a la Junta Ordinaria antes citada, de manera remota y simultánea de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudieren llevarse a cabo la Junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo antes señalado. Para estos efectos, la Sociedad informará tanto en su página web como en los avisos de citación a la Junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplear en la Junta y sobre la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Con fecha 24 de abril de 2024 y por medio de la presente y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos el siguiente hecho esencial relativo de la Sociedad:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha de hoy, se acordó entre otras materias, (i) aprobar la memoria, el balance y los estados financieros de la Sociedad del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2023, así como el informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio; (ii) aprobar la distribución ya efectuada en noviembre pasado de un dividendo provisorio y otro adicional de \$5,5 por acción y \$3,0 por acción, respectivamente, así como distribuir un dividendo definitivo de \$18,55 por acción a ser pagado a partir del día 6 de mayo de 2024; y (iii) designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

Grupo Security (continuación)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 26 de julio de 2024 se informó el siguiente hecho esencial:

- i) El Comité de Directores de Grupo Security S.A., en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de julio de 2024, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de la sociedad, regida por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF; y
- ii) A su vez, el Directorio de Grupo Security S.A., en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de julio de 2024, aprobó la nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de la sociedad antes referida, copia de cual se acompañó a la presente como anexo.

Esta política se encuentra a disposición de los accionistas de Grupo Security S.A. y demás interesados en las oficinas sociales y en su sitio web, www.security.cl.

Grupo Security (continuación)

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, comunicamos con fecha 3 de octubre de 2024 a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, la Sociedad comunicó a la CMF y al mercado en general que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (la "Sociedad"), suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las "Partes"), un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión ("Promesa"), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales.

Conforme se indicó en el referido Hecho Esencial, esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O'Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en la Promesa, cuyos principales términos y condiciones corresponden esencialmente a aquellos informados por Grupo Security S.A. mediante Hecho Esencial de fecha 24 de enero de 2024, a propósito de la suscripción del Acuerdo Cierre de Negocios entre las mismas Partes (en adelante la "Operación de Integración").

La materialización de la Operación de Integración contemplada en la Promesa está sujeta, entre otras condiciones, a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, entre las cuales se incluyen la aprobación por parte de la Fiscalía Nacional Económica y de la CMF.

Con esta fecha, el directorio de Grupo Security S.A. ha tomado conocimiento que la Fiscalía Nacional Económica ha aprobado sin condiciones la referida Operación de Integración, encontrándose pendiente la aprobación de la CMF.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N0988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, comunicamos a usted con fecha 25 de octubre de 2024 en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Grupo Security (continuación)

Mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, la Sociedad comunicó a la CMF y al mercado en general que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (la "Sociedad"), suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las "Partes"), un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión ("Promesa"), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales.

Conforme se indicó en el referido Hecho Esencial, esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O'Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A. todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en la Promesa, cuyos principales términos y condiciones corresponden esencialmente a aquellos informados por Grupo Security S.A. mediante Hecho Esencial de fecha 24 de enero de 2024, a propósito de la suscripción del Acuerdo Cierre de Negocios entre las mismas Partes (en adelante la "Operación de Integración").

La materialización de la Operación de Integración contemplada en la Promesa está sujeta, entre otras condiciones, a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, entre las cuales se incluyen la aprobación por parte de la CMF.

Con esta fecha, el directorio de Grupo Security S.A. ha tomado conocimiento que la CMF, mediante Ord. N° 126699 y 126705 de fecha 24 de octubre de 2024, autorizó la toma de control de Banco Security y de Seguros Vida Security Previsión S.A. por parte de BICECORP S.A., conforme a lo previsto en el artículo 36 y 28 de la Ley General de Bancos, y el Artículo 38 del DFL N°251 y la NCG N°251 de la CMF.

Asimismo, con fecha 24 de octubre de 2024, mediante Ord. N°126702, la CMF informó que la toma de control de Banco BICE y Banco Security por BICECORP S.A. no requiere contar con la autorización prevista en el art. 35 bis de la Ley General de Bancos, por cuanto el banco o grupo de bancos resultantes no alcanza importancia sistémica en los términos dispuestos en el artículo 66 quáter de la misma ley.

Habiéndose obtenido estas autorizaciones, se da cumplimiento a una de las condiciones contempladas en la Promesa, por lo que se continuará con la Operación de Integración conforme a las etapas previstas en dicho contrato.

Grupo Security (continuación)

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de la Sociedad.

En el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2024 y la fecha de emisión de los Estados financieros consolidados de Grupo Security S.A. y sus Filiales, no han ocurrido otros hechos posteriores que los afecten significativamente.

Con fecha 13 de noviembre y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 90 y el inciso segundo del artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, comunico a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, la Sociedad comunicó a la CMF y al mercado en general que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (la "Sociedad"), suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las "Partes"), un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión ("Promesa"), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales.

Conforme se indicó en el referido Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O'Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A. todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en la Promesa, los cuales han sido comunicados previamente por Grupo Security S.A. vía Hecho Esencial a la CMF y al mercado en general (la "Operación de Integración").

Con esta fecha, el directorio de Grupo Security S.A. ha tomado conocimiento que las Partes han acordado los términos finales de la Operación de Integración entre Grupo Security S.A. y Bicecorp S.A., dando por cumplidas las condiciones suspensivas previstas en la Promesa.

Habiéndose obtenido las autorizaciones regulatorias, y acordados los términos finales entre las Partes, se continuará con la operación de integración conforme a las etapas previstas en dicho contrato.

Grupo Security (continuación)

Los términos finales de la Operación de Integración, recientemente acordados entre las Partes, incluyen, entre otros, el acuerdo del precio de la OPA, que será pagadero indivisiblemente a cada accionista de Grupo Security aceptante de la OPA, en la siguiente forma y cantidades: (i) \$276,43 por acción, por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA, pagadero por Forestal O'Higgins S.A. en dinero. Al respecto, la Promesa establece que en el evento que la parte del precio pagadera en dinero no se hubiere pagado al 31 de diciembre de 2024, devengará una tasa de interés equivalente al Índice Cámara Promedio a 30 días, a partir del 10 de enero de 2025 hasta el día del pago efectivo; y (ii) por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA, se suscribirán tantas acciones de pago de primera emisión de Bicecorp S.A. como resulte de aplicar la Relación de Canje, la que ha sido fijada en un 60,721 % para Bicecorp S.A. y un 39,279% para Grupo Security S.A.

El acuerdo alcanzado entre las Partes incluye también promover la distribución de dividendos provisorios, por montos de hasta \$71.916.165.972 por Grupo Security y \$ 111.172.647.233 por Bicecorp S.A., con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio 2024, y cuya distribución deberá acordarse por los directorios de las respectivas compañías con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de las disposiciones de la Promesa, Bicecorp S.A. convocará a una junta extraordinaria de accionistas para emitir las acciones necesarias para el pago del precio de la OPA, conforme a los términos y condiciones indicados en esta comunicación.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de la Sociedad.

Banco Security

Con fecha 17 de enero 2024 se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C6, Código BSECC61222, por un monto total de UF 580.000, con fecha de vencimiento 1 de diciembre 2029, a una tasa promedio de colocación de 3,75%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 3/2023 con fecha 31 de marzo 2023.

Con fecha 18 de enero 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C6, Código BSECC61222, por un monto total de UF 111.000, con fecha de vencimiento 1 de diciembre 2029, a una tasa promedio de colocación de 3,77%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 3/2023 con fecha 31 de marzo 2023.

Con fecha 19 de enero 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C6, Código BSECC61222, por un monto total de UF 100.000, con fecha de vencimiento 1 de diciembre 2029, a una tasa promedio de colocación de 3,77%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 3/2023 con fecha 31 de marzo 2023.

Con fecha 22 de enero 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C6, Código BSECC61222, por un monto total de UF 209.000, con fecha de vencimiento 1 de diciembre 2029, a una tasa promedio de colocación de 3,74%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 3/2023 con fecha 30 de septiembre de 2023.

Con fecha 25 de enero 2024, el directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo la entidad, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones.

Con fecha 6 de febrero 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie D7, Código BSECD71122, por un monto total de UF 50.000, con fecha de vencimiento 1 de noviembre 2032, a una tasa promedio de colocación de 3,35%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 3/2023 con fecha 30 de septiembre de 2023.

Banco Security (continuación)

Con fecha 21 de marzo 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C8, Código BSECC81023, por un monto total de UF 1.000.000, con fecha de vencimiento 1 de abril 2030, a una tasa promedio de colocación de 3,50%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 01/2024 con fecha 30 de enero 2024.

Con fecha 8 de abril de 2024, informó como hecho esencial, que en Sesión de Directorio celebrada el 14 de marzo se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el 22 de abril 2024, informando las materias a tratar. En la citada Sesión de Directorio se acordó también proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo de \$447,42 por acción.

Con fecha 12 de abril de 2024, informó como hecho esencial que con fecha 11 de abril 2024, el directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan aproximadamente un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., matriz y controladora de Banco Security han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´ Higgins S.A., un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión (Promesa), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Banco Security, lo cual fue informado por Grupo Security S.A. a esta Comisión y al mercado en general vía Hecho Esencial.

Con fecha 9 de mayo 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C4, Código BSECC40321, por un monto total de UF 125.000, con fecha de vencimiento 1 de marzo 2027, a una tasa promedio de colocación de 3,33%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 06/2021 con fecha 23 de septiembre 2021.

Con fecha 14 de mayo 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C4, Código BSECC40321, por un monto total de UF 260.000, con fecha de vencimiento 1 de marzo 2027, a una tasa promedio de colocación de 3,42%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 06/2021 con fecha 23 de septiembre 2021.

Banco Security (continuación)

Con fecha 16 de mayo 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C4, Código BSECC40321, por un monto total de UF 210.000, con fecha de vencimiento 1 de marzo 2027, a una tasa promedio de colocación de 3,43%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 06/2021 con fecha 23 de septiembre 2021.

Con fecha 7 de junio 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C8, Código BSECC81023, por un monto total de UF 105.000, con fecha de vencimiento 1 de abril 2030, a una tasa promedio de colocación de 3,52%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 01/2024 con fecha 30 de enero 2024.

Con fecha 11 de junio 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C8, Código BSECC81023, por un monto total de UF 150.000, con fecha de vencimiento 1 de abril 2030, a una tasa promedio de colocación de 3,52%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 01/2024 con fecha 30 de enero 2024.

Con fecha 12 de junio 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C3, Código BSECC30721, por un monto total de UF 400.000, con fecha de vencimiento 1 de julio 2026, a una tasa promedio de colocación de 3,52%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 06/2021 con fecha 23 de septiembre 2021.

Banco Security (continuación)

Con fecha 23 de julio 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C6, Código BSECC61222, por un monto total de UF 250.000, con fecha de vencimiento 1 de diciembre 2029, a una tasa promedio de colocación de 3,38%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 03/2023 con fecha 31 de marzo 2023.

Durante Julio de 2024, Banco Security efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local de bonos e inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual se detalla a continuación:

Fecha Información	N° Inscripción registro de valores	Serie	Código	Monto	Moneda	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio
23-07-2024	3/2023	C6	BSECC61222	250.000	UF	01-12-2029	3,38%

Con fecha 12 de agosto 2024, se efectuó una colocación parcial de bonos en el mercado local, desmaterializados y al portador. Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Bono Serie C5, Código BSECC51222, por un monto total de UF 350.000, con fecha de vencimiento 1 de diciembre 2028, a una tasa promedio de colocación de 2,85%, inscrito en el Registro de Valores bajo el número 03/2023 con fecha 31 de marzo 2023.

Con fecha 16 de agosto de 2024 se informó como hecho esencial que el Directorio, en su Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de agosto 2024, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, para aquellas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, la que fue previamente revisada por el Comité de Auditoría. Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de la Sociedad y demás interesados en las oficinas sociales y en sus sitios web.

Banco Security (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 Banco Security ha informado las siguientes colocaciones en el mercado local de bonos e inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, los cuales se detallan a continuación:

Fecha Información	Nº Inscripción registro de valores	Serie	Código	Monto	Moneda	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio
12-08-2024	03/2023	C5	BSECC51222	350.000	UF	01-12-2028	2,85%
23-07-2024	03-2023	C6	BSECC61222	250.000	UF	01-12-2029	3,38%
12-06-2024	06/2021	C3	BSECC30721	400.000	UF	01-07-2026	3,15%
11-06-2024	01/2024	C8	BSECC81023	150.000	UF	01-04-2030	3,56%
07-06-2024	01/2024	C8	BSECC81023	105.000	UF	01-04-2030	3,52%
16-05-2024	06/2021	C4	BSECC40321	210.000	UF	01-03-2027	3,43%
14-05-2024	06/2021	C4	BSECC40321	260.000	UF	01-03-2027	3,42%
09-05-2024	06/2021	C4	BSECC40321	125.000	UF	01-03-2027	3,33%
21-03-2024	01/2024	C8	BSECC81023	1.000.000	UF	01-04-2030	3,50%
06-02-2024	03/2023	D7	BSECD71122	50.000	UF	01-11-2032	3,35%
22-01-2024	03/2023	C6	BSECC61222	209.000	UF	01-12-2029	3,74%
19-01-2024	03/2023	C6	BSECC61222	100.000	UF	01-12-2029	3,77%
18-01-2024	03/2023	C6	BSECC61222	111.000	UF	01-12-2029	3,77%
17-01-2024	03/2023	C6	BSECC61222	580.000	UF	01-12-2029	3,75%

Administradora General de Fondos Security S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado, comunico a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Con fecha 25 de enero de 2024, la sociedad ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (controladora de Administradora General de Fondos Security S.A.) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Administradora General de Fondos Security S.A., sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Administradora General de Fondos Security S.A. (continuación)

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A, todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Administradora General de Fondos Security S.A.

Con fecha 9 de abril de 2024 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente comunico en carácter de hecho esencial relativo a Administradora General de Fondos Security S.A:

En sesión ordinaria de Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A celebrada con fecha 13 de marzo de 2024, se acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 19 de Abril de 2024 a las 9:30.

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y Estados financieros del ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2023 y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio.
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
3. Información sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2023.
4. Fijación de remuneraciones de los Directores para el año 2024.
5. Designación de los Auditores externos de la Sociedad.
6. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a la Ley sobre Sociedades Anónimas.
7. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales.
8. En general todas las materias que de acuerdo con la Ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Por haber comprometido su asistencia a la junta los dos accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar citación por avisos.

Administradora General de Fondos Security S.A. (continuación)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente con fecha 24 de septiembre de 2024, se comunicó, en calidad de hecho esencial, que en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de septiembre del presente año, el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A., acordó aceptar – a contar de esa misma fecha – la renuncia presentada por el señor Alberto Oviedo Obrador, en atención a su decisión de concentrarse en otras actividades profesionales.

En la referida sesión, el Directorio acordó nombrar como director – en reemplazo del señor Alberto Oviedo Obrador – al señor Nicolás Ugarte Bustamante con efecto inmediato, y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, a la que corresponderá pronunciarse sobre el nombramiento definitivo.

Agradecemos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Con fecha 11 de abril 2024, el directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan aproximadamente un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., matriz y controladora de Banco Security han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión (Promesa), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Banco Security, lo cual fue informado por Grupo Security S.A. a esta Comisión y al mercado en general vía Hecho Esencial

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A, todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en la Promesa, cuyos principales términos y condiciones corresponden esencialmente a aquellos informados por Grupo Security S.A. mediante Hecho Esencial de fecha 24 de enero de 2024, a propósito de la suscripción del Acuerdo Cierre de Negocios entre las mismas partes.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado, comunicó a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Administradora General de Fondos Security S.A. (continuación)

Por haber comprometido su asistencia a la junta los dos accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar citación por avisos.

Con fecha 23 de septiembre de 2024 en Sesión Ordinaria de Directorio, se acordó aceptar, a contar de la misma fecha, la renuncia presentada por el señor Alberto Oviedo Obrador, en atención a su decisión de concentrarse en otras actividades profesionales.

En la referida sesión, el Directorio acordó nombrar como director, en reemplazo del señor Alberto Oviedo Obrador, al señor Nicolás Ugarte Bustamante con efecto inmediato, y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, a la que corresponderá pronunciarse sobre el nombramiento definitivo.

Con fecha 7 de agosto de 2024 en Sesión Ordinaria de Directorio, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, para aquellas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF.

Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de la Sociedad y demás interesados en las oficinas sociales y en su sitio web www.inversionessecurity.cl.

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

Con fecha 25 de enero de 2024, la sociedad ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (controladora de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Con fecha 8 de abril de 2024 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente comunicó en carácter de hecho esencial relativo a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa:

En sesión ordinaria de Directorio de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa celebrada con fecha 26 de marzo de 2024, se acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 19 de Abril de 2024 a las 9:30. La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y Estados financieros del ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2023 y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio.
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
3. Información sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2023.
4. Fijación de remuneraciones de los Directores para el año 2024.
5. Designación de los Auditores externos de la Sociedad.
6. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a la Ley sobre Sociedades Anónimas.
7. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales.
8. En general todas las materias que de acuerdo con la Ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Por haber comprometido su asistencia a la junta los dos accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar citación por avisos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente con fecha 27 de agosto de 2024, comunicamos, en calidad de hecho esencial, que el Directorio de Valores Security S.A., Corredores de Bolsa (la "Sociedad"), en su sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto pasado, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, para aquellas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, copia de la cual se acompaña a la presente como anexo.

Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de la Sociedad y demás interesados en las oficinas sociales y en su sitio web www.inversionessecurity.cl.

Agradecemos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Inversiones Previsión Security Ltda. (continuación)

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado, comunicó a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Con fecha 25 de enero de 2024, la sociedad ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (controladora de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Inversiones Previsión Security Limitada, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes. Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Inversiones Previsión Security Limitada.

Factoring S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado, comunicó a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Con fecha 25 de enero de 2024, la sociedad ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (matriz y controladora de Factoring Security S.A.) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Factoring Security S.A., sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Factoring S.A. (continuación)

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A, todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Factoring Security S.A.

Factoring S.A. (continuación)

Se informa que Factoring Security S.A. ha llevado a cabo con éxito la colocación en el mercado local de efectos de comercio, los cuales han sido emitidos bajo las Líneas de Financiamiento previamente inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). A continuación, se detallan los instrumentos emitidos:

Fecha Información	N° Serie	Título	Monto \$	Vencimiento	Tasa Colocación %
28-02-2024	35	Efecto de Comercio	5.000.000.000	14-03-2024	0,640%
07-03-2024	36	Efecto de Comercio	5.000.000.000	28-03-2024	0,640%
08-03-2024	37	Efecto de Comercio	5.000.000.000	15-04-2024	0,640%
12-03-2024	38	Efecto de Comercio	2.500.000.000	30-04-2024	0,630%
13-03-2024	38	Efecto de Comercio	2.500.000.000	30-04-2024	0,630%
14-03-2024	39	Efecto de Comercio	5.000.000.000	14-05-2024	0,620%
20-03-2024	40	Efecto de Comercio	5.000.000.000	29-05-2024	0,610%
27-03-2024	41	Efecto de Comercio	5.000.000.000	15-07-2024	0,600%
09-05-2024	42	Efecto de Comercio	5.000.000.000	30-07-2024	0,570%
14-05-2024	53	Efecto de Comercio	5.000.000.000	05-06-2024	0,565%
14-05-2024	54	Efecto de Comercio	5.000.000.000	19-06-2024	0,565%
16-05-2024	55	Efecto de Comercio	5.000.000.000	08-07-2024	0,565%
27-05-2024	56	Efecto de Comercio	5.000.000.000	23-07-2024	0,540%
30-05-2024	43	Efecto de Comercio	5.000.000.000	13-08-2024	0,540%
30-05-2024	44	Efecto de Comercio	5.000.000.000	28-08-2024	0,540%
04-06-2024	57	Efecto de Comercio	5.000.000.000	06-08-2024	0,540%
11-06-2024	58	Efecto de Comercio	5.000.000.000	21-08-2024	0,535%
13-06-2024	45	Efecto de Comercio	5.000.000.000	12-09-2024	0,535%
14-06-2024	59	Efecto de Comercio	5.000.000.000	05-09-2024	0,535%
18-06-2024	46	Efecto de Comercio	5.000.000.000	27-09-2024	0,530%
19-06-2024	60	Efecto de Comercio	5.000.000.000	23-09-2024	0,530%
26-06-2024	47	Efecto de Comercio	5.000.000.000	14-10-2024	0,525%
27-06-2024	61	Efecto de Comercio	5.000.000.000	07-10-2024	0,525%
17-07-2024	62	Efecto de Comercio	5.000.000.000	22-10-2024	0,515%
23-07-2024	48	Efecto de Comercio	5.000.000.000	29-10-2024	0,515%
31-07-2024	63	Efecto de Comercio	6.000.000.000	05-11-2024	0,510%
01-08-2024	49	Efecto de Comercio	5.000.000.000	12-11-2024	0,510%
01-08-2024	50	Efecto de Comercio	5.000.000.000	27-11-2024	0,510%
05-08-2024	64	Efecto de Comercio	6.000.000.000	20-11-2024	0,510%
08-08-2024	65	Efecto de Comercio	6.000.000.000	06-12-2024	0,500%
20-08-2024	51	Efecto de Comercio	5.000.000.000	13-12-2024	0,500%
28-08-2024	66	Efecto de Comercio	6.000.000.000	20-12-2024	0,495%
29-08-2024	52	Efecto de Comercio	5.000.000.000	27-12-2024	0,495%
11-09-2024	67	Efecto de Comercio	5.000.000.000	06-01-2025	0,475%
11-09-2024	68	Efecto de Comercio	5.000.000.000	20-01-2025	0,475%
26-09-2024	69	Efecto de Comercio	5.000.000.000	03-02-2025	0,475%

Factoring S.A. (continuación)

Fecha Información	N° Serie	Título	Monto \$	Vencimiento	Tasa Colocación %
10-10-2024	70	Efecto de Comercio	5.000.000.000	17-02-2025	0,470%
17-10-2024	71	Efecto de Comercio	5.000.000.000	03-03-2025	0,470%
21-10-2024	72	Efecto de Comercio	6.000.000.000	03-03-2025	0,470%
29-10-2024	73	Efecto de Comercio	4.000.000.000	06-01-2025	0,460%
04-11-2024	73	Efecto de Comercio	500.000.000	06-01-2025	0,470%
04-11-2024	74	Efecto de Comercio	5.000.000.000	20-01-2025	0,470%
04-11-2024	75	Efecto de Comercio	2.500.000.000	27-01-2025	0,470%
05-11-2024	75	Efecto de Comercio	2.500.000.000	27-01-2025	0,470%
05-11-2024	76	Efecto de Comercio	1.700.000.000	03-02-2025	0,470%
12-11-2024	77	Efecto de Comercio	5.000.000.000	17-02-2025	0,475%
12-11-2024	78	Efecto de Comercio	5.000.000.000	24-02-2025	0,475%
19-11-2024	79	Efecto de Comercio	5.000.000.000	03-03-2025	0,470%
27-11-2024	94	Efecto de Comercio	5.000.000.000	25-02-2025	0,465%
02-12-2024	92	Efecto de Comercio	5.000.000.000	28-01-2025	0,470%
05-12-2024	73	Efecto de Comercio	500.000.000	06-01-2025	0,460%
09-12-2024	95	Efecto de Comercio	2.000.000.000	11-03-2025	0,470%
09-12-2024	95	Efecto de Comercio	3.000.000.000	11-03-2025	0,470%
10-12-2024	76	Efecto de Comercio	3.300.000.000	03-02-2025	0,470%
11-12-2024	93	Efecto de Comercio	1.500.000.000	11-02-2025	0,470%
11-12-2024	93	Efecto de Comercio	750.000.000	11-02-2025	0,470%
12-12-2024	96	Efecto de Comercio	4.000.000.000	25-03-2025	0,470%
16-12-2024	93	Efecto de Comercio	2.750.000.000	11-02-2025	0,470%
17-12-2024	80	Efecto de Comercio	5.000.000.000	17-03-2025	0,470%
20-12-2024	81	Efecto de Comercio	5.000.000.000	24-03-2025	0,470%
20-12-2024	82	Efecto de Comercio	2.000.000.000	07-04-2025	0,470%

Con fecha 27 de marzo de 2024 el directorio acordó citar a los señores accionistas de Factoring Security S.A. a la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2024 a las 14:00 horas en Av. Apoquindo 3150, piso 9º, Las Condes, con el objeto de que esta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- Examen de la situación de la sociedad y los informes de los inspectores de cuentas y/o auditores externos, y la aprobación o rechazo de la Memoria, Balance y Estados de Resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- Renovación del Directorio y determinación de remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2024.
- Informar sobre operaciones con partes relacionadas.
- Designaciones de Auditores Externos para el ejercicio del año 2024.
- Designación de periódico de publicaciones sociales del año 2024.
- Tratar sobre demás materias de interés general y social que, de acuerdo a los Estatutos, la Ley y el Reglamento de Sociedades corresponda conocer a la Junta Ordinaria de Accionistas.

Por tener la seguridad de la asistencia del 100% de los accionistas, no se procederá efectuar la citación a través del periódico social.

Factoring S.A. (continuación)

De acuerdo con la Norma de Carácter General N°332 de fecha 21 de marzo de 2012, el balance general y los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023, se encontrarán disponibles a contar del día 27 de marzo de 2024 en el sitio web de la compañía (hipervínculo: http://www.factoringsecurity.cl/quienes_somos).

Con fecha 24 de enero de 2024, Grupo Security S.A. (sociedad controladora final de Factoring Security S.A.), mediante Hecho Esencial ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, que su Directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las "Partes"), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la condición de que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes, y la implementación de un Due Diligence recíproco, según se indica en el mencionado Hecho Esencial.

Por medio de la presente y en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Sección II, numeral 2.2 de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), informó con fecha 9 de octubre de 2024 a esta Comisión respecto del siguiente hecho relevante o esencial en relación con Factoring Security S.A.

En sesión de Directorio de Factoring Security S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 13 de agosto del presente año se acordó, por la unanimidad de los asistentes, aprobar la emisión e inscripción en el Registro de Valores de la CMF de una línea de efectos de comercio conforme a lo estipulado en el Título XVII de la Ley N°18.045 y en la Sección V de la Norma de Carácter General N°30, a 10 años y por un monto máximo de hasta UF 2,5 millones, ingresando bajo la modalidad de registro automático de títulos de deuda con fecha de hoy a la CMF. Los efectos de comercio que se emitan con cargo a esta línea consistirán en pagarés desmaterializados al portador, podrán ser colocados en el mercado general y tendrán las demás características especiales que se establezcan con ocasión de cada emisión.

En la misma sesión de Directorio se acordó también proceder con la primera emisión y colocación de efectos de comercio con cargo a la línea antes señalada, tan pronto como ésta se inscriba en el Registro de Valores de la CMF, y cuyas características, términos y condiciones serán definidos en la o las respectivas escrituras públicas de declaración de características específicas de colocación.

Securitizadora Security S.A. (continuación)

Con fecha 25 de enero de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado, comunicó a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Con esta fecha, Securitizadora Security S.A. ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (controladora de Securitizadora Security S.A.) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Securitizadora Security S.A., sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Securitizadora Security S.A.

Por medio de la presente, conforme a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando especialmente facultada para ello, informo a Ud. que el Directorio de Securitizadora Security S.A. (la “Sociedad”) acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 22 de abril de 2024, a las 15:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Augusto Leguía Sur N° 70, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. La renovación total del Directorio;
3. La distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio;

Securitizadora Security S.A. (continuación)

4. La fijación de remuneración de los Directores para el año 2024;
5. Designación de los auditores externos de la Sociedad;
6. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
7. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
8. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046 y en la NCG 30, se informa a Ud. que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos, como asimismo la memoria de la Sociedad, han sido enviados a la Comisión para el Mercado Financiero a través del módulo SEIL con anterioridad a esta fecha, y están disponibles en el sitio Web de la Compañía www.securitizadorasecurity.cl.

Se deja constancia que Inversiones Previsión Security Limitada y Capital S.A., en sus calidades de actuales únicos accionistas de Securitizadora Security S.A., han comprometido su asistencia a la junta ordinaria de accionistas citada. Por dicha razón, se prescindirá de las formalidades legales de citación, según lo faculta el artículo 60 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

Con fecha 22 de abril de 2024, la sociedad Securitizadora Security S.A. (la “Sociedad”), expresamente facultada al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo el siguiente hecho esencial:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta misma fecha, 22 de abril de 2024, se acordó, entre otras materias, (i) la aprobación de la memoria, el balance y los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, (ii) la renovación total del Directorio, quedando éste integrado por los señores Alejandro Alzérreca Luna, Christian Sinclair Manley, Alberto Oviedo Obrador, Juan Pablo Cofré Dognac y Rodrigo Guzman Leyton, y (iii) designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda.

Asimismo, en sesión de Directorio celebrada con esta misma fecha e inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria antes indicada, los nuevos directores acordaron por unanimidad designar a don Alejandro Alzérreca Luna como Presidente del directorio y de la Sociedad por un nuevo período estatutario.

Securitizadora Security S.A. (continuación)

Con fecha 26 de junio de 2024, la Gerente General de la sociedad Securitizadora Security S.A. (la "Sociedad" o el "Emisor"), expresamente facultada al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informó respecto del siguiente hecho esencial relativo al Sexto Patrimonio Separado administrado por la Sociedad y que fuera formado en virtud del programa de emisión de títulos de deuda de securitización inscrito en el Registro de Valores bajo el N°367 con fecha 23 de febrero de 2004 (el "Programa Bsecs 6")

En Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda de las Series AA1 Preferente, B1 Subordinada y C1 Subordinada emitidos con cargo al Programa Bsecs 6, celebrada con esta misma fecha, 26 de junio de 2024, se acordó, por la unanimidad de los tenedores de los títulos de deuda emitidos y con derecho a voto bajo el Programa Bsecs 6, lo siguiente:

1. Reemplazar la letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión referente a los Cupones para el Pago de Intereses y Amortizaciones, con el objeto de (i) aumentar el número de cuotas trimestrales para el pago de capital e intereses de los Títulos de deuda de la Serie AA1 Preferente, de 86 cuotas trimestrales a 102 cuotas trimestrales, de manera que la última cuota venza el 1 de octubre de 2029 en lugar del 1 de octubre de 2025 como ocurre en la actualidad; y de (ii) prorrogar la fecha de la única cuota fijada para el pago de capital e intereses de los Títulos de Deuda de las Series B1 Subordinada y C1 Subordinada, de manera que dicha cuota deba ser pagada el 1 de octubre de 2029 en lugar del 1 de octubre de 2025 como ocurre en la actualidad;
2. Reemplazar las Tablas de Desarrollo de los Títulos de Deuda de las Serie AA1 Preferente, B1 Subordinada y C1 Subordinada, todas ellas contenidas en el Anexo I del Contrato Particular de Emisión, por otras Tablas de Desarrollo que reflejen los cambios propuestos en el número 1 anterior a letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión; y
3. Facultar al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato Particular de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato Particular de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales errores u observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

Securitizadora Security S.A. (continuación)

Con fecha 28 de agosto de 2024, la Gerente General de la sociedad Securitizadora Security S.A. (la "Sociedad"), expresamente facultada al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informó el siguiente hecho esencial relativo a la Sociedad que represento:

En el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con esta misma fecha 28 de agosto de 2024, se aprobó la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas conforme a las disposiciones previstas en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política aprobada se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el domicilio social y en su sitio web de la Sociedad www.securitizadorasecurity.cl.

Agradeceremos tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Securitizadora Security S.A. a proporcionarla.

Con fecha 12 de septiembre de 2024, la Gerente General de la sociedad Securitizadora Security S.A. (la "Sociedad" o el "Emisor"), expresamente facultada al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informó respecto del siguiente hecho esencial relativo al Séptimo Patrimonio Separado administrado por la Sociedad y que fuera formado en virtud del Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 420 con fecha 23 de junio de 2005 (la "Emisión Bsecs 7").

En Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda de la Emisión Bsecs 7, auto convocada y celebrada con esta misma fecha, 12 de septiembre de 2024, se acordó, por la unanimidad de los tenedores de títulos de deuda de securitización de la Serie E Subordinada, que representan a la vez el 100% de los títulos de deuda en circulación de la Emisión Bsecs 7, lo siguiente:

Securitizadora Security S.A. (continuación)

1. Instruir a Securitizadora Security S.A., para que en su calidad de administrador del patrimonio separado formado en virtud de la Emisión Bsecs 7 (el "Patrimonio BSECS-7"), proceda con las siguientes actuaciones, en o antes del 31 de diciembre de 2024: /i/ destine los fondos y valores negociables de que disponga en Patrimonio BSECS-7 al pago de los créditos que se hubieren devengado y se devenguen hasta el 31 de diciembre de 2024 por concepto de prestación de servicios autorizados al mismo según el Contrato de Emisión, incluyendo, sin limitación a aquellos adeudados al Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, al mismo Emisor en calidad de administrador maestro, a Inmobiliaria Mapsa S.A. en calidad de administrador primario, a los clasificadores de riesgo, a los abogados y en general a cualquier tercero que hubiere prestado servicios al Patrimonio BSECS-7 hasta el 31 de diciembre de 2024; y /ii/ una vez verificado todos los pagos referidos en el numeral /i/ anterior, rinda cuenta a Inmobiliaria Mapsa S.A., en su calidad de único Tenedor de Títulos de Deuda de la Serie E Subordinada, informándole respecto del remanente de dineros, valores y activos, o de derechos sobre los mismos, que existieren o fueren de propiedad del Patrimonio BSECS-7 una vez verificado los pagos anteriores (el "Remanente de Activos");
2. Instruir a Securitizadora Security S.A. para que proceda con la entrega, en o antes del 31 de diciembre de 2024, de la totalidad del Remanente de Activos a Inmobiliaria Mapsa S.A. en su calidad de único Tenedor de los Títulos de Deuda de la Emisión, quien recibirá dicho Remanente de Activos a título de dación en pago de los Títulos de Deuda de la Serie E Subordinada de que es dueño, dando en consecuencia por pagados tales Títulos de Deuda y otorgando un finiquito contra la recepción del Remanente de Activos.
3. Facultar a Securitizadora Security S.A. para suscribir todas las escrituras de compraventas definitivas de los contratos de leasing habitacional terminados en o antes del 31 de diciembre de 2024.

Securitizadora Security S.A.

Con esta fecha 19 de noviembre de 2024, Securitizadora Security S.A. colocó los siguientes títulos de deuda de Securitización, correspondientes a la emisión de títulos de deuda de Securitización con formación de patrimonio separado y por monto fijo inscrita bajo la modalidad de registro automático en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1195 con fecha 14 de noviembre de 2024 (la "Emisión"):

/a/ 270 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie A Preferente, cuyo valor total nominal es de USD 27.000.000.-, en un monto total de USD 27.032.694,52.-;

/b/ 190 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie B Subordinada, cuyo valor total nominal es de USD 19.000.000.-, en un monto total de USD 19.026.398,89.-; y,

/c/ 190 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie C Subordinada, cuyo valor total nominal es de USD 19.000.000.-, en un monto total de USD 19.000.000.-.

Con la operación anterior se dio inicio a la colocación de los Títulos de Deuda de Securitización de la Emisión, encontrándose aún pendiente de colocación de 10 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie B Subordinada.

Con esta fecha 20 de noviembre de 2024, Securitizadora Security S.A. ha concluido la colocación de la totalidad de los títulos de deuda de Securitización, correspondientes a la emisión de títulos de deuda de Securitización con formación de patrimonio separado y por monto fijo inscrita bajo la modalidad de registro automático en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1195 con fecha 14 de noviembre de 2024 (la "Emisión"), en los términos y condiciones que se indican a continuación:

/a/ 270 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie A Preferente, cuyo valor total nominal es de USD 27.000.000.-, fueron colocados en un monto total de USD 27.032.694,52.- y a una tasa promedio de colocación de 7,00%;

/b/ 200 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie B Subordinada, cuyo valor total nominal es de USD 20.000.000.-, fueron colocados en un monto total de USD 20.028.049,66.- y a una tasa promedio de colocación de 10,00%,

/c/ 190 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie C Subordinada, cuyo valor total nominal es de USD 19.000.000.-, fueron colocados en un monto total de USD 19.000.000.- y a una tasa promedio de colocación de 0,00%.

Securizadora Security S.A.

Por medio de la presente informamos a usted que con esta fecha 18 de enero de 2024, Securizadora Security S.A. colocó la totalidad, esto es, los 1850 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie A1 Preferente (BSECS-16A) de la Primera Emisión efectuada con cargo a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1160 con fecha 1 de diciembre de 2023 (la "Línea"). Los 1850 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie A1 Preferente, cuyo valor total nominal es de \$18.500.000.000 pesos, fueron colocados en un monto total de \$18.378.047.161 pesos chilenos, siendo la tasa promedio de colocación de los mismos de 9%.

Con la operación anterior se dio inicio a la colocación de los Títulos de Deuda de Securitización de la Primera Emisión efectuada con cargo a la Línea, encontrándose aún pendiente de colocación la totalidad de los Títulos de Deuda de Securitización de la Serie B1 Subordinada de dicha Primera Emisión.

Con esta fecha 20 de noviembre de 2024, Securizadora Security S.A. informa que en Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda de la Emisión Bsecs 4, auto convocada y celebrada con fecha 10 de diciembre de 2024, se acordó, entre otras materias y por la unanimidad de los tenedores de títulos de deuda de securitización de las Series B Subordinada y C Subordinada, que representan a la vez el 100% de los títulos de deuda en circulación de la Emisión Bsecs 4, lo siguiente:

1. Instruir a Securizadora Security S.A., para que en su calidad de administrador del patrimonio separado formado en virtud de la Emisión Bsecs 4 (el "Patrimonio BSECS-4"), proceda con las siguientes actuaciones, en o antes del 31 de diciembre de 2024: /i/ destine los fondos y valores negociables de que disponga el Patrimonio BSECS-4 al pago de los impuestos que se hubieren devengado y se devenguen hasta el 31 de diciembre de 2024, como asimismo al pago de los créditos que se hubieren devengado o devenguen hasta dicha fecha por concepto de prestación de servicios autorizados según el Contrato de Emisión, o bien, en relación con las actuaciones, documentos, contratos y escrituras públicas necesarias para materializar la liquidación anticipada del Patrimonio BSECS-4 acordada en esta Junta, incluyendo, sin limitación, aquellos adeudados al Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, al mismo Emisor en calidad de administrador maestro, a Inmobiliaria Mapsa S.A. en calidad de administrador primario, a los clasificadores de riesgo, a los abogados y en general a cualquier tercero que preste servicios al Patrimonio BSECS-4 hasta el 31 de diciembre de 2024; y /ii/ una vez verificado todos los pagos referidos en el numeral /i/ anterior, rinda cuenta a los Tenedores de Títulos de Deuda de la Serie B Subordinada y de la Serie C Subordinada, informándoles respecto del remanente de dineros, valores y activos, o de derechos sobre los mismos, que existieren o fueren de propiedad del Patrimonio BSECS-4 una vez verificado los pagos anteriores o hechas las provisiones para ello (el "Remanente de Activos");

Securitizadora Security S.A.

2. Instruir a Securitizadora Security S.A. para que proceda, en o antes del 31 de diciembre de 2024, con la entrega o dación en pago de la totalidad del Remanente de Activos, a los Tenedores de Títulos de Deuda de la Serie B Subordinada, a prorrata del número de Títulos de Deuda de la Serie B Subordinada de que sean titulares a la fecha de la dación en pago, debiendo necesariamente darse en pago a cada tenedor de títulos de deuda, o bien a sus cesionarios, los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa que fueron sorteados y asignados a cada tenedor en la misma Junta (los “CLHs Sorteados por el Tenedor Respectivo”), y el saldo que corresponda según sus prorratas ser pagado en dinero; todo lo anterior, sujeto a la condición suspensiva, establecida en favor de Securitizadora Security S.A., que en esa misma fecha todos los Tenedores de Títulos de Deuda de la Emisión concurren a suscribir una escritura pública con el Emisor conforme a la cual: (a) Los Tenedores de Títulos de Deuda de la Serie B Subordinada declaren haber recibido su prorrata en el Remanente de Activos a título de dación en pago de los Títulos de Deuda de la Serie B Subordinada de su propiedad, dando por pagados todos dichos Títulos de Deuda y otorgando un amplio y completo finiquito en favor del Patrimonio Bsecs-4 y del Emisor; y (b) Los Tenedores de Títulos de Deuda de la Serie C Subordinada declaren: (i) tomar conocimiento y aceptar la entrega del Remanente de Activos en favor de los Tenedores de Títulos de Deuda de la Serie B Subordinada; (ii) no tener crédito ni reclamo alguno que formular al Emisor ni al Patrimonio BSECS-4; y (iii) otorguen un amplio y completo finiquito en favor del Patrimonio BSECS-4 y del Emisor.
3. Facultar a Securitizadora Security S.A. para suscribir todas las escrituras de compraventas definitivas de los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa terminados o prepagados en o antes del 31 de diciembre de 2024.

Inmobiliaria Casanuestra S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado, comunicó a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Con fecha 25 de enero de 2024, la sociedad ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (Controladora de Inmobiliaria Casanuestra S.A.) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Inmobiliaria Casanuestra S.A., sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024. De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Inmobiliaria Casanuestra S.A.

Con fecha 28 de agosto de 2024, por medio de la presente, de conformidad a la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, a la Norma e Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y demás normativa vigente debidamente facultado al efecto se comunicó el siguiente Hecho Esencial:

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del inciso 2° del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501, el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto en curso, acordó por unanimidad aprobar la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, copia de la cual se adjunta a la presente.

La Política aprobada queda a disposición de los accionistas en la oficina de la Sociedad y el sitio web www.casanuestra.cl.

Hipotecaria Security S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado, comunicó a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Con fecha 25 de enero de 2024, la sociedad ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (Controladora de Hipotecaria Security S.A.) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Hipotecaria Security S.A., sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Hipotecaria Security S.A.

Con fecha 28 de agosto de 2024, por medio de la presente, de conformidad a la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y demás normativa vigente, debidamente facultado al efecto se comunicó en carácter de Hecho Esencial respecto a Hipotecaria Security S.A. (la “Sociedad”) lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del inciso 2° del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501, el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto en curso, acordó por unanimidad aprobar la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, copia de la cual se adjunta a la presente.

La Política aprobada queda a disposición de los accionistas en la oficina de la Sociedad y el sitio web www.hipotecariasecurity.cl.

Seguros de Vida Security Previsión S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado, comunicó a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Con fecha 25 de enero de 2024, la sociedad ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (Controladora de la Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A.) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A., sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A. todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024. De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A.

En virtud de lo establecido en la ley 18.045, la ley 18.046, y en la Circular N°660, de la Superintendencia de Valores y Seguros hoy Comisión para el Mercado Financiero, y por así haberlo acordado en Directorio en su sesión de fecha 26 de marzo del 2024, me permito informar sobre las siguientes materias:

1. FECHA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. -

El Directorio acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de abril de 2024, a las 8:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en calle Augusto Leguía 70, piso zócalo. comuna de Las Condes, Santiago. Serán materia de esta Junta las propias de su convocatoria.

2. REPARTO DE DIVIDENDOS. -

El Directorio en consideración a la fortaleza patrimonial de la Compañía al 29 de febrero pasado, de 1,24 acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir un dividendo de \$25,15.- por acción, para el periodo 2023. Lo anterior, correspondería a un reparto de utilidades de un 30,0381% de la utilidad del año 2022, lo que representa distribuir la suma total de \$12.044.868.784.-

Seguros de Vida Security Previsión S.A. (continuación)

Asimismo, se acordó proponer a la Junta, que tendrían derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el registro correspondiente con 5 días hábiles de anticipación al día fijado para su reparto, que sería a contar del día 14 de mayo de 2024, en las oficinas de la sociedad Administradora de Acciones Depósito Central de Valores, ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago.

3. POLITICA DE DIVIDENDOS. -

El Directorio acordó proponer a la Junta como política de futuros dividendos, considerando cumplir con la fortaleza patrimonial de la Compañía, conforme lo dispone el artículo 2 del DFL N° 251, la distribución de un mínimo de 30% de la utilidad líquida del ejercicio, condicionado a las utilidades que realmente se obtengan y a la situación económica y financiera de la empresa. y facultar al Directorio para pagar dividendos provisorios con cargo a la utilidad del ejercicio y para repartir hasta 100% de las utilidades retenidas, reparto que deberá ser acordado y efectuado en cualquier época del presente ejercicio, fijando dividendos definitivos extraordinarios, de acuerdo a la situación económica y financiera de la empresa.

4. AUDITORES EXTERNOS. - En relación a los auditores externos se informa que se solicitó cotización de honorarios a las siguientes empresas: Deloitte Auditores Consultores Limitada, KPMG, PWC Chile y a E& Y. Agrega que se han recibido propuestas de (a) KPMG; (b) PWC; y (c) EY. En relación con las cotizaciones recibidas estas fueron analizadas y que, considerando: 1) La experiencia y conocimiento de los negocios en que participa Vida Security; 2) La presencia y participación como auditores externos en el mercado de seguros; 3) La independencia de Auditoría y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045); y 4) El valor, cobertura y alcance de los servicios, recomienda proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción, a la firma E&Y Auditores Consultores Limitada como auditores externos de Seguros Vida Security Previsión S.A. para el ejercicio 2024, dado que cumple en mejor forma con los parámetros señalados anteriormente y, como segunda opción, recomienda a la firma KMPG.

La propuesta que hará el Directorio se funda principalmente en el hecho de que la firma E&Y satisface de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos, tiene una sólida experiencia y acreditación como auditores en la industria de Seguros, y además la propuesta económica por ellos presentada es más conveniente para los intereses de la sociedad.

Todo lo anterior, conforme a lo establecido en el Oficio Circular N°718, de fecha 10 de febrero de 2012, complementado mediante Oficio Circular N°764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la SVS. Por último, se acuerda dejar constancia que las firmas seleccionadas para proponer a la Junta Ordinaria de accionistas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel, y desde luego se encuentra inscritas en el Registro de Auditoría de la SVS.

Seguros de Vida Security Previsión S.A. (continuación)

Finalmente se informa que con fecha 11 de abril de 2024 se publicará en la web de la Compañía www.vidasecurity.cl los antecedentes de las empresas de Auditoría Externa que el Directorio propondrá en la Junta.

Con fecha 11 de abril de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, Seguros Vida Security Previsión S.A. comunicó el siguiente hecho esencial:

Con esta fecha, la Compañía ha tomado conocimiento que accionistas que representan aproximadamente en un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O´Higgins S.A., un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión (“Promesa”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Seguros Vida Security Previsión S.A., lo cual fue informado a esta Comisión y al mercado en general vía Hecho Esencial.

Esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores (“OPA”) que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O´Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en la Promesa, cuyos principales términos y condiciones corresponden esencialmente a aquellos informados por Grupo Security S.A. mediante Hecho Esencial de fecha 24 de enero de 2024, a propósito de la suscripción del Acuerdo Cierre de Negocios, entre las mismas partes.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de Compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A.

Con fecha 23 de abril de 2024, se celebró válidamente la Junta Ordinaria de Accionistas, de la Compañía Seguros Vida Security Previsión S.A., en la cual se determinó informar los siguientes acuerdos:

Seguros de Vida Security Previsión S.A. (continuación)

DESTINO DE LAS UTILIDADES Y POLITICAS DE DIVIDENDOS. - La Junta Ordinaria de Accionistas acordó distribuir un dividendo de \$25,15.- por acción, para el periodo 2023. Lo anterior, correspondería a un reparto de utilidades de un 30,0381% de la utilidad del año 2023, lo que representa distribuir la suma total de \$12.044.868.784.-, a los accionistas inscritos en el registro correspondiente con 5 días hábiles de anticipación al día fijado para su reparto, que será a contar del día 14 de mayo de 2024, mediante vale vista para ser retirado en cualquiera de las sucursales del Banco BCI, pago por cuenta de la sociedad Administradora de Acciones Depósito Central de Valores, domiciliada en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago.

La Junta acordó mantener como política de futuros dividendos, la distribución de un mínimo de 30% de la utilidad líquida del ejercicio, condicionado a las utilidades que realmente se obtengan y a la situación económica y financiera de la empresa. y facultar al Directorio para pagar dividendos provisorios con cargo a la utilidad del ejercicio y para repartir hasta 100% de las utilidades retenidas, reparto que deberá ser acordado y efectuado en cualquier época del presente ejercicio, fijando dividendos extraordinarios, de acuerdo a la situación económica y financiera de la empresa.

AUDITORES. - La Junta acordó designar para el ejercicio del año 2024 como auditores externos a la empresa Ernst & Young, en consideración a la experiencia y conocimiento del negocio, su presencia y participación como auditores de la industria del seguro, experiencia en IFRS, su prestigio, calidad y costo de los servicios que ella ofreció.

CLASIFICADORES DE RIESGO. - La Junta acordó designar para el ejercicio del año 2024 a las siguientes clasificadoras de riesgos Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e ICR – Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., en consideración al prestigio, calidad y costo de los servicios que dichas entidades ofrecieron.

Con fecha 21 de agosto de 2024 por medio de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del inciso 2° del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 2° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, se comunicó el siguiente hecho esencial: En el Directorio de Seguros Vida Security Previsión S.A., en su sesión celebrada con fecha 14 de agosto 2024, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, para aquellas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, la que fue previamente revisada por el Comité de Auditoría. Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de la Sociedad y demás interesados en las oficinas sociales y en sus sitios web.

Seguros de Vida Security Previsión S.A. (continuación)

Con fecha 9 de diciembre, en virtud de lo establecido en la Circular N° 662, y a lo dispuesto en la Sección II, numeral 2.2 de la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, y al Artículo 9o e inciso 2o del Artículo 10° de la Ley 18.045, y por así haberlo acordado el Directorio en su sesión de esta fecha, me permito informarle a Usted, en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la compañía de Seguros Vida Security Previsión S.A., conforme lo dispone la política de dividendos acordada en la Junta Ordinaria de accionistas del presente año acordó repartir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio de la Compañía, ascendente a la suma de \$10.541.869.205.-, equivalentes a \$22,0116977,- por acción.

Hechos posteriores

Grupo Security

- De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, con fecha 09 de enero de 2025 la Sociedad comunicó en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, la Sociedad comunicó a la CMF y al mercado en general que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (la “Sociedad”), suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O’Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “Partes”), un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión (“Promesa”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales.

Conforme se indicó en el referido Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O’Higgins S.A. y Bicecorp S.A.; y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en la Promesa, los cuales han sido comunicados previamente por Grupo Security S.A. vía Hecho Esencial a la CMF y al mercado en general (la “Operación de Integración”).

Grupo Security

A partir de las aprobaciones de la Operación de Integración por la Fiscalía Nacional Económica y la CMF, y en el marco de las mismas, BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. conformaron equipos de trabajo para definir los diversos aspectos operativos, técnicos y de negocios, entre otros, la revisión de los equipos gerenciales que conformarán las distintas áreas de negocio, luego de materializada la Operación de Integración.

La labor de los equipos de trabajo definidos por las Partes tuvo como objetivo desarrollar un proyecto que agregara valor y fortaleciera la participación competitiva de la entidad fusionada, con una visión y cultura compartida, poniendo el foco en las relaciones a largo plazo y el servicio de calidad a los clientes de ambas entidades financieras, y pudiera definir a un equipo gerencial que combine las fortalezas de ambas entidades y vele por el cumplimiento de los objetivos previamente señalados.

Con esta fecha, el directorio de Grupo Security S.A. ha tomado conocimiento que los equipos de trabajo han definido los equipos gerenciales que liderarán las distintas áreas de negocio de la entidad fusionada y sus respectivas filiales, una vez materializada la Operación de Integración, en especial la fusión de BICECORP S.A. con Grupo Security S.A. y de las filiales de cada una de ellas, previas las autorizaciones regulatorias que fueren requeridas.

El equipo gerencial estará integrado por las siguientes personas:

Área de Negocio	Nombre
Entidad Holding (Bicecorp)	Juan Eduardo Correa García
Banca	Alberto Schilling Redlich
Factoring	Ignacio Prado Romani
Administración de Fondos	Javier Valenzuela Cruz
Corretaje de Bolsa	Piero Nasi Toso
Corretaje de Seguros	Gerardo Edwards Schleyer
Seguros de Vida (Chile)	Andrés Varas Greene
Securitización de Activos	Fiorella Battilana Ferla
Hipotecaria	Manuel Sánchez Yáñez
Seguros de Vida (Perú)	Mario Ventura Verme
Agencia de Viajes (Chile y Perú)	Eduardo Correa Sanfuentes
Financiamiento Automotriz (Chile y Perú)	Paul Abogabir Méndez

Grupo Security

El directorio tomó conocimiento que las Partes también han acordado que los gerentes generales que actualmente desempeñan funciones en entidades de las áreas de negocio previamente señaladas en los dos grupos financieros se mantendrán en sus funciones hasta que los directorios de las respectivas compañías nombren a sus reemplazantes.

En relación con lo anterior, el directorio de Grupo Security acordó que mientras se encuentre pendiente la materialización de la Operación de Integración, en especial la fusión de BICECORP S.A. con Grupo Security S.A., adoptará los resguardos y las medidas que correspondan para garantizar la continuidad de las operaciones de la Sociedad y una transición ordenada y fluida. En este sentido, el directorio acordó implementar las medidas estratégicas y de comunicación que se requieran para asegurar que la Operación de Integración se lleve a cabo de manera eficiente, y en resguardo del interés social, de los colaboradores y clientes de las respectivas áreas de negocio.

De acuerdo a lo establecido en la Circular NO988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de la Sociedad.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado, con fecha 31 de enero de 2025 la Sociedad comunicó en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones que BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins han iniciado conjunta e indivisiblemente por hasta el 100% del capital social de Grupo Security S.A. (la "Sociedad"), con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 207 letra c) de la Ley 18.045, la Sociedad ha recibido los informes individuales de los directores de la Sociedad, señores Renato Peñafiel Muñoz (Presidente), Jorge Marín Correa, Bernardo Fontaine Talavera, Consuelo Raby Guarda, Ramón Eluchans Olivares, Gonzalo Pavez Aro, Juan Cristobal Pavez Recart, Ana Sainz de Vicuña y Naoshi Matsumoto Courdurier, mediante los cuales han emitido individualmente su opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas de la Sociedad.

Asimismo, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 207 letra c), se deja constancia que copia de los señalados informes junto al prospecto y demás documentos relativos a la oferta descrita precedentemente, han quedado a disposición del público y de los señores accionistas en el sitio web de relación con inversionistas de la compañía <https://www.security.cl/investor-relations/es/home>.

Factoring

Se informa que Factoring Security S.A. ha llevado a cabo con éxito la colocación en el mercado local de efectos de comercio, los cuales han sido emitidos bajo las Líneas de Financiamiento previamente inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). A continuación, se detallan los instrumentos emitidos:

Fecha Información	N° Serie	Título	Monto \$	Vencimiento	Tasa Colocación %
03-01-2025	83	Efecto de Comercio	5.000.000.000	21-04-2025	0,47%
17-01-2025	84	Efecto de Comercio	5.000.000.000	28-04-2025	0,46%
20-01-2025	96	Efecto de Comercio	500.000.000	25-03-2025	0,46%
20-01-2025	97	Efecto de Comercio	500.000.000	08-04-2025	0,46%
21-01-2025	85	Efecto de Comercio	2.000.000.000	05-05-2025	0,47%
24-01-2025	85	Efecto de Comercio	3.000.000.000	05-05-2025	0,47%
24-01-2025	82	Efecto de Comercio	2.000.000.000	07-04-2025	0,47%
03-02-2025	86	Efecto de Comercio	5.000.000.000	19-05-2025	0,47%
04-02-2025	87	Efecto de Comercio	5.000.000.000	26-05-2025	0,47%
06-02-2025	98	Efecto de Comercio	1.500.000.000	22-04-2025	0,47%
11-02-2025	97	Efecto de Comercio	500.000.000	08-04-2025	0,46%
12-02-2025	97	Efecto de Comercio	4.000.000.000	08-04-2025	0,46%
13-02-2025	88	Efecto de Comercio	5.000.000.000	09-06-2025	0,46%

Administradora General de Fondos Security S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial relativo a Administradora General de Fondos Security S.A.: En sesión extraordinaria de Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A., celebrada con fecha 5 de febrero de 2025, se acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 24 de febrero de 2025 a las 9:00 horas.

Administradora General de Fondos Security S.A. (continuación)

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto someter a la consideración de los señores accionistas el Balance y Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; renovación de Directorio; acordar la distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos; informar sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2024; fijación de remuneraciones de los Directores para el año 2025; designación de los auditores externos de la sociedad; informar sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a la Ley sobre Sociedades Anónimas; designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y en general todas las materias que de acuerdo con la Ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Por haber comprometido su asistencia a la junta los dos accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar citación por avisos.

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial relativo a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa: En sesión extraordinaria de Directorio de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, celebrada con fecha 6 de febrero de 2025, se acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 24 de febrero de 2025 a las 9:30 horas.

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto someter a la consideración de los señores accionistas el Balance y Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; acordar la distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos; informar sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2024; fijación de remuneraciones de los Directores para el año 2025; designación de los auditores externos de la sociedad; informar sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a la Ley sobre Sociedades Anónimas; designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y en general todas las materias que de acuerdo con la Ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Por haber comprometido su asistencia a la junta los dos accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar citación por avisos.

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los Estados Financieros Consolidados de Grupo Security S.A. y sus Filiales, no se han identificado hechos posteriores que tengan un impacto significativo sobre la situación financiera, los resultados de las operaciones o los flujos de efectivo del Grupo.